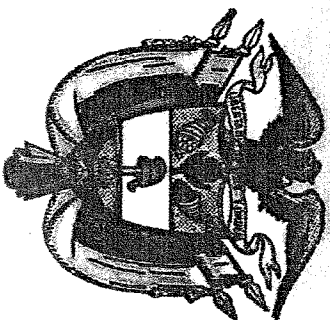




La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Departamental

“Siberia Espinosa de Rendón”

Bogotá, D.C.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 1579
del 15 de Octubre de 1.996 Expedida por la Secretaría de
Educación y Cultura de Cundinamarca

Confiere a:

Alexandra Vargas Montoya

C. N. No. 890614-68618 de Santafé de Bogotá

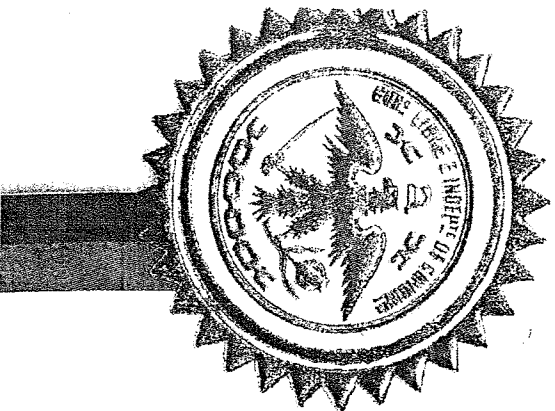
El Título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria



[Firma de la Rectora]
Registro Interno

Acta No. 09... folio No. 022

Acta de Grado



Colegio Departamental
Silveria Espinosa de Rendón
Carrera 58 No. 10-95 - 260 45 76
Jornada Mañana

Inscripción S.E. : 2436

Dane: 111001-11049

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de Diciembre de 2006 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio Departamental ALEXANDRA VARGAS MONTOYA Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el nivel de Educación Media y autorizada por La Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 1579 del 15 de Octubre de 1996 y 729 del 9 de Mayo de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

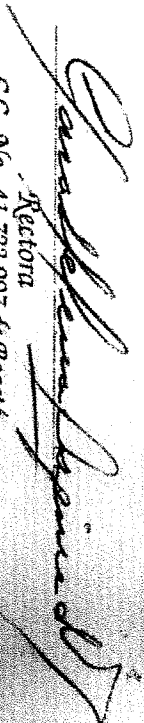
Alexandra Vargas Montoya
T. I. No. 890614-68618 de Santafé de Bogotá

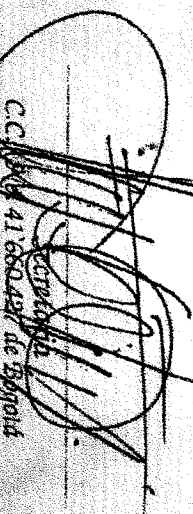
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 09 de fecha 6 de Diciembre de 2006 que consta de 09 alumnos graduados, comienza con el nombre de Acosta Rojas Jeimy Lilitan y se cierra con el nombre de Zambrano Zambrano Ruth Aleidy.

Firmada y sellada por Clara Helena Ospina de Torres (Rectora) y Glafirus Vega Gaitán (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de Diciembre de 2006

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 160 de 1.981. No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 971 del 6 de Mayo de 1.994


Rectora
C.C. No. 41.722.997 de Bogotá


Secretaria
C.C. No. 41.680.427 de Bogotá